

Datos del titular

Tipo de Cliente: RESIDENCIAL Apellido y Nombre: ARCE , PABLO DANIEL
Tipo Documento: DOCUMENTO UNICO Nro. Documento: 16487524 Condición IVA: CONSUMIDOR FINAL

Datos de Contacto

Telefono celular: 11-32673418 Telefono Fijo: 3329-626801
Email Principal: pabloarce@vissionflash.com.ar Email Alt.:

Dirección de Facturación

Calle: DR RICARDO ROJAS Altura: 01890 Piso: 0 Dpto:
Localidad: SAN PEDRO BUENOS AIRES Barrio: SAN PEDRO
Otros:

Dirección de Instalación

Calle: DR RICARDO ROJAS Altura: 01890 Piso: Dpto:
Localidad: SAN PEDRO BUENOS AIRES Barrio: SAN PEDRO
Otros:

Servicios Solicitados

Grilla de Señales disponibles: www.gigared.com.ar/grilla - Características de los Accesos a Internet: www.gigared.com.ar/internet

Cant.:	Nombre:	Precio Unitario:
1	G2 - TV + Internet FO 100 MB	\$ 6360.00
1	Boca Adicional Sin cargo	\$ 0.00
1	Pack digital Plus	\$ 0.00

Promociones

Descuento 1 + 6 meses
Dto. Localidad

Forma de Pago Mensual

Metodo: Debito automatico Tarjeta de Crédito/CBU: _VISA Nro: 4513771826473025
Primer Pago: Vencimiento de Tarjeta: 1023

Plazo de Vigencia de la Solicitud de Adhesión:

Esta Solicitud de Adhesión no tiene un plazo determinado de vigencia, salvo por lo indicado en (a) y (b)

(a) El cliente toma conocimiento y acepta que el precio correspondiente a la Conexión de los Servicios ha sido objeto de una reducción promocional, sujeta a ciertas condiciones de permanencia.

b) Si el cliente prescinde de los servicios antes del período de 12 meses, el titular del mismo deberá abonar el cargo de conexión que se indica más abajo

Cesión de la Solicitud de Adhesión: la solicitud no es transferible a terceros.

Cargo de Conexión: \$ 8850.00 Bonificación Cargo de Conexión: \$ -8850.00 Total por Cargo de Conexión: \$ 0,00

Cargos Adicionales:

Conformidad

Declaro que los datos consignados al frente son correctos y acepto las condiciones de servicio.

Fecha: 2022-12-01 11:27:48 Firma:

Aclaración:

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La presente solicitud de servicio (en adelante la "Solicitud") y sus modificaciones registrarán las relaciones entre Gigacable S.A. y/o Gigared S.A. (en adelante "Gigared"), y el cliente del servicio (en lo sucesivo el "Cliente"). Todas las disposiciones contenidas en la Solicitud relativas al equipo serán de aplicación únicamente si, por el tipo de servicio contratado, el cliente recibiera en comodato equipamiento de propiedad de Gigared, de todo lo cual quedará constancia en el anverso de esta Solicitud.

PRIMERO: DEFINICIONES: A efectos de la presente solicitud: (I) Canal: significa cualquier señal de televisión incluida en los Servicios de Gigacable S.A.; (II) Cargos: significa las sumas que deberá pagar el Cliente por los Servicios o por otros conceptos de acuerdo con lo que se establece en la presente; (III) Servicios: significa la señal de televisión, el servicio de Telecomunicaciones de acceso a Internet y/o cualquier servicio adicional que preste Gigared; (IV) Conexión: significa el acceso del Equipo a los Servicios. Para acceder a los Servicios, el Cliente deberá pagar por adelantado un Cargo inicial en concepto de derechos de conexión o de abono según corresponda, que no será reembolsable bajo ninguna circunstancia, excepto en caso de no concretarse la Conexión; (V) Equipo: significa el decodificador y su control remoto, o el Cablemódem (si corresponde a los Servicios solicitados); (VI). Las definiciones dadas a términos en plural serán también válidas cuando dichos términos sean usados en singular. Asimismo, las definiciones dadas a términos en singular serán también válidas cuando dichos términos sean usados en plural.

SEGUNDO: OBJETO: Gigared prestará los Servicios al Cliente en su domicilio, en las condiciones establecidas en esta Solicitud, de conformidad con la cobertura de la red de distribución y capacidad técnica de los Servicios de acuerdo con los planes y eventos que Gigacable le ofrezca. Gigared conectará los equipos necesarios para el acceso a los Servicios por parte del Cliente.

TERCERO: CONEXIÓN, MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y COMODATO. (a) El Equipo será entregado en comodato por Gigared al Cliente, siendo el Cliente responsable de su cuidado y conservación, incluso en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor, tales como robo, hurto, incendio, actos de la naturaleza, etc. El Equipo será instalado por Gigared. A ese fin, el Cliente autoriza al personal de Gigared a ingresar en el domicilio del Cliente. (b) Si el Equipo presentara fallas de funcionamiento, el Cliente deberá informar por escrito a Gigared, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquel en que se presente la falla. Si Gigared determinare que el Equipo funciona defectuosamente, el Cliente devolverá el Equipo a Gigared y éste lo reparará o reemplazará según el caso. Si los daños o el funcionamiento defectuoso del Equipo han sido causados por el Cliente, este deberá pagar los costos derivados de tal reparación o reemplazo del Equipo. El Cliente será responsable de los costos de reparación del Equipo por los daños o defectos que provengan de su hecho, culpa o dolo, así como del hecho, culpa o dolo de todas aquellas personas de las que sea responsable civilmente y especialmente de todo quien tenga o tuviera acceso al Equipo, y de los daños provenientes de terceros en cualquier circunstancia. En caso de pérdida o deterioro total del Equipo, el Cliente deberá pagar a Gigared el valor de reposición del mismo, el cual se fija, a los efectos de la presente Solicitud, en la suma de US\$ 100 (Dólares estadounidenses Cien). (c) La reparación del Equipo conforme lo establecido en "(b)" será realizada exclusivamente por personal de Gigared o personal autorizado por ésta, no pudiendo el Cliente realizar la reparación por sí o por terceros. El Cliente será responsable por defectos en el Equipo en caso de que éste hubiera sido reparado o manipulado de cualquier forma por personal no autorizado por Gigared. (d) La responsabilidad de cumplir con los requerimientos mínimos de equipamiento es exclusiva del Cliente. (e) Gigared efectuará directamente o a través de terceros, la conexión, para la prestación de los Servicios. La mera tenencia del Equipo por parte del Cliente no lo autoriza para recibir los Servicios por parte de Gigared si no se han cumplido todas las condiciones contempladas en esta Solicitud. En caso de cambio, cesión o venta del Equipo, Gigared podrá dar por terminada la prestación de los Servicios sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho. Gigared tendrá derecho a inspeccionar en cualquier momento durante el periodo de prestación de los Servicios, el Equipo y su conexión con el fin de verificar que se esté dando el uso adecuado al mismo de conformidad con la presente Solicitud. (f) En caso de extravío, robo, hurto o pérdida por cualquier causa del Equipo, el Cliente continuará de todos modos siendo responsable del pago de todos los Cargos que adeude por la prestación de los Servicios y cargos imputables a los mismos. En estos casos sólo se procederá a suspender los Servicios a partir de la fecha en que Gigared reciba en sus oficinas aviso escrito en relación con dicha pérdida o extravío (g) En caso de robo, hurto, destrucción o inutilización del Equipo, el Cliente deberá informar a Gigared inmediatamente sobre el particular pagando a Gigared el valor de reposición de dicho Equipo. (h) El Cliente deberá permitir el ingreso del personal de Gigared a su domicilio a efectos de realizar inspecciones, mantenimiento o modificaciones del Equipo.

Gigacam: el costo de la cámara indoor y de la cámara outdoor incluye la provisión de la cámara a costo \$0. El abono mensual por cámara es establecido en concepto de soporte y mantenimiento (no aplica y quedan excluidos defectos ocasionados por el usuario, rotura, rayones, etc) solo falla de fábrica. El mínimo de permanencia es de 6 meses o aplicará una penalidad correspondiente a 6 abonos de Gigared. Ver bases y condiciones en gigared.com.ar/bases

CUARTO: CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS: (a) El Cliente no podrá utilizarlos Servicios para ningún propósito que fuera contrario a la ley y/o a los términos de esta Solicitud, ni para perturbar terceros, ni de tal manera que llegara a interferir el uso de los servicios por parte de otro Cliente o de terceros, (b) El Cliente se obliga a cumplir con todas las normas, leyes y reglamentos que resulten aplicables a los Servicios, (c) Gigared podrá suspender o modificar la prestación de los Servicios por cualquier hecho o circunstancia ajena a su voluntad, incluido, entre otros, factores climáticos, fuerza mayor, caso fortuito y actos de autoridad. Por lo tanto, el Cliente reconoce y acepta que Gigared no garantiza la prestación de los Servicios de manera ininterrumpida y que ni Gigared ni sus accionistas, socios, funcionarios o sociedades relacionadas serán responsables respecto de ningún Cliente o tercero, por perjuicios, directos o indirectos, que resulten de errores, omisiones, interrupciones, demoras, errores de transmisión, defectos o fallas del Equipo, de la red o cualquier otra causa. Gigared podrá interrumpir la prestación cuando ello fuere necesario para el mantenimiento u optimización de los Servicios. También Gigared podrá bloquear alguna señal cuando los contratos con las empresas de programación así lo exijan. (d) En caso de que se llegare a probar que las fallas mencionadas en la letra "(c)" anterior fueron imputables única y exclusivamente a Gigared, previa solicitud por escrito del Cliente y siempre que la interrupción de los Servicios tuviera una duración superior a 24 horas ininterrumpidas, Gigared acreditará en la cuenta del Cliente las sumas que resulten de dividir los días que durare la interrupción de los Servicios por 30 y multiplicar esa fracción por el Cargo fijo mensual que se encuentre pagando a esa fecha el Cliente. Para esos efectos, el plazo de duración de la interrupción empezará a contarse a partir del día en que Gigared fuere notificado por escrito por el Cliente acerca de la ocurrencia de dicha interrupción y terminará en el momento del restablecimiento de los Servicios. (e) El Cliente podrá solicitar el traslado del Equipo, dentro del área de cobertura de la red de distribución de Gigared, en cuyo caso deberá pagar el Cargo correspondiente que para ello determine Gigared. (f) Gigared se reserva el derecho de modificar la grilla de programación de los Servicios, es decir, que los contenidos de los Servicios serán determinados por Gigared en función de los contratos que suscriba con los titulares de los derechos sobre la programación,

(g) El Cliente podrá solicitar a Gigared el cambio de plan y/o alta/baja de servicios adicionales (cuando ello fuera posible) asumiendo el costo correspondiente y aceptando las condiciones de las mismas, (h) El Cliente garantiza y declara que informará inmediatamente a Gigared toda vez que tenga conocimiento del uso ilegal o inadecuado de los Servicios o del Equipo por parte de un tercero, (i) El Cliente no modificará, desconfigurará, ni alterará de manera alguna el Equipo ni ninguno de los elementos que constituyen los Servicios que sean necesarios para su prestación, (j) Gigared no será responsable por los daños y perjuicios directos y/o indirectos que el uso incorrecto por parte del Cliente y/o terceros del equipo entregado en comodato pudiera generar al Cliente, terceros y/o sus bienes.

QUINTO: CONDICIONES ESENCIALES Y PREVIAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Son condiciones esenciales y previas para la prestación de los Servicios, las siguientes: (a) La conexión en el domicilio del Cliente del Equipo en condiciones de comenzar a recibir los Servicios, cuestión esta última que será calificada y verificada exclusivamente por Gigared. (b) El pago efectivo de las sumas correspondientes a derechos de conexión u otros conceptos, según corresponda.

SEXTO: PRECIO DE LOS SERVICIOS: (a) El Cliente deberá pagar a Gigared, por los servicios oportunamente y en las condiciones indicadas mas adelante, los Cargos vigentes correspondientes al plan de Servicios seleccionados por el Cliente, (b) El Cliente se compromete a pagar por los siguientes conceptos: (i) El Cargo inicial por derecho de conexión, suscripción u otro concepto estipulado para tal fin; (ii) El abono mensual correspondiente a su plan; (iii) Cualquier otro Cargo relacionado con la prestación de los Servicios y adicionales que correspondan.

SEPTIMO: PAGO DE LOS SERVICIOS: (a) El Cliente reconocerá y aceptará los Cargos presentados por Gigared en el correspondiente plan de Servicio, (b) Gigared realizará facturaciones mensuales para el cobro del valor de los Servicios, elaborando el respectivo estado de cuenta a partir de la fecha de activación de los Servicios, el cual será enviado a la dirección indicada por el Cliente en el anverso de la presente y que el Cliente pagará en las fechas allí indicadas. Gigared establecerá las fechas de facturación y pago que estime convenientes. (c) El Cliente deberá pagar los Servicios antes de la fecha de vencimiento señalada en La factura respectiva en los lugares y en la forma autorizada por Gigared. Asimismo, si por cualquier motivo el Cliente no recibiere antes del 10 de cada mes las facturas correspondientes, será su obligación solicitar en las oficinas de Gigared la información necesaria para proceder a su pago en tiempo, lugar y forma. La falta de recepción de la factura por el Cliente no lo excusa en caso alguno de efectuar el pago en término. En caso de retrasarse el pago, Gigared quedará facultado para aplicar al monto adeudado el interés punitivo máximo permitido por la ley, desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta la de su pago efectivo. (d) Gigared no aceptará reclamos o impugnaciones de ninguna naturaleza respecto de una factura, sin previo pago por el Cliente de, al menos, la suma no cuestionada de la factura de que se trate. Corresponderá al Cliente acreditar el pago de las facturas de Servicio en caso de cobro judicial, (e) En caso de retardo en el pago, Gigared podrá suspender los Servicios, o resolver en forma inmediata la prestación de los mismos, sin necesidad de intimación, interpelación, notificación o requerimiento previo de ninguna naturaleza ni declaración judicial alguna. También podrá Gigared optar por resolver el presente. Ejercida por Gigared la facultad de resolver la prestación de los Servicios, informará de este hecho al Cliente mediante una comunicación escrita enviada a su domicilio registrado en Gigared e indicado en el anverso de la presente. Resuelta la prestación de los Servicios, el Cliente perderá automáticamente su calidad de tal, sin derecho a exigir indemnización alguna por tal motivo y quedando obligado al pago de tal suma de las sumas que a la fecha de la resolución adeude a Gigared, siendo también responsable por los intereses moratorios, punitivos y todos los costos que demandare la cobranza judicial o extrajudicial de las sumas que adeude a Gigared. Si luego de suspendidos los Servicios por falta de pago, el Cliente abonare las sumas adeudadas y solicitara la reconexión, Gigared quedará habilitada a facturarle al cliente los costos vigentes de reconexión de los Servicios, (f) El Cliente se obliga a entregar a Gigared, copia de su formulario de CUIT y categorización frente al IVA, como así también toda documentación relacionada con su situación impositiva frente a los impuestos nacionales, provinciales y/o municipales que pudieran corresponder, en el momento de suscribir la presente, y a comunicar a Gigared cualquier modificación a la misma que en el futuro pudiera surgir. En caso de corresponder y no entregar la documentación que avalu su situación frente al IVA, Gigared considerará la misma como sujeto responsable no inscripto en el impuesto hasta el momento que se entregue la documentación pertinente.

OCTAVO: PLAZO PARA RECLAMACIONES POR FACTURACIÓN: Toda factura emitida por Gigared se tendrá por irrevocablemente aceptada por el Cliente si este no impugnare la misma por escrito, con no menos de un día hábil de anticipación a su vencimiento. Gigared no aceptará reclamos de conceptos facturados con motivo de eventuales modificaciones que no hubieran sido objetadas por el Cliente conforme lo pactado en la cláusula décimo primera de la presente.

NOVENO: AUTORIZACIÓN: El Cliente concede a Gigared las siguientes autorizaciones voluntarias e irrevocables: (a) Consultar y verificar la información personal y comercial suministrada por el Cliente, (b) Obtener y/o suministrar referencias sobre el comportamiento comercial del Cliente y registrar la información obtenida en las bases de datos, debidamente autorizadas, (c) Cobrar ejecutivamente cualquier saldo a su cargo, incluyendo, intereses moratorios y/o punitivos a la tasa referida en la cláusula "SEPTIMA (c)", con la sola presentación del estado de cuenta, (d) Facturar impuestos y/o tasas nacionales, provinciales, municipales y servicios existentes y/o que en el futuro se establezcan.

DECIMO: MANIFESTACION DEL CLIENTE: El Cliente declara expresamente: (a) Que está en conocimiento y acepta expresamente que la calidad de los Servicios que solicita a Gigared está limitada a la zona de servicio informada por Gigared. (b) Que está en conocimiento de las modalidades existentes para la prestación de los Servicios, en el sentido de que existen Solicitudes para uso individual o familiar y Solicitudes para uso comercial. El Cliente puede optar por uno de estos tipos de Solicitud de acuerdo a sus requerimientos y al uso que se le dará a los Servicios, debiendo asumir las tarifas que se generan para una u otra modalidad. La modalidad de la Solicitud elegida quedará expresamente consignada en el anverso de la presente, asimismo, se deja expresa constancia de que, tratándose de las solicitudes para uso individual o familiar, los Servicios son para uso doméstico y en ningún caso se podrán efectuar transmisiones o usar en hoteles, clubes, establecimientos públicos, cibercafés y en lugares con exhibiciones al público en general: bajo cualquier forma que no corresponda a un uso privado o domiciliario de los

Servicios, sin la autorización previa y escrita de Gigared. Respecto de solicitudes para uso comercial, éstas tienen tarifas adicionales establecidas por Gigared, que se aplicarán como recargo a las tarifas habituales correspondiera. (c) Que conoce la dirección de las oficinas de Gigared.

DECIMO PRIMERO: ADICIONES Y MODIFICACIONES A LA SOLICITUD: Gigared podrá modificar las condiciones estipuladas en la presente Solicitud, notificándolo previamente al Cliente. En caso de que el Cliente no aceptare las modificaciones y/o adicionales que proponga Gigared en el futuro, deberá dar aviso por escrito a Gigared de su decisión de dar por terminada la prestación de los Servicios y solicitar la desconexión de los mismos dentro los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha del envío de la propuesta de tales modificaciones y/o adiciones. El Cliente reconoce y acepta que en caso de que guardare silencio o no solicitare la terminación de la prestación de los Servicios o desconexión de los mismos dentro del plazo antes indicado, las disposiciones de la modificación de la Solicitud

serán de obligatorio cumplimiento y formarán parte integrante de las presentes condiciones.

DECIMO SEGUNDO: CESION: El Cliente no podrá ceder ni transmitir a terceros la presente ni los Servicios brindados por Gigared sin autorización previa y escrita de Gigared.

DECIMO TERCERO: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y TERMINACIÓN DEL MISMO: (a) Por parte de Gigared: Gigared podrá suspender la prestación de los Servicios y/o resolverla, dándola por terminada, a su exclusiva elección, sin necesidad de requerimiento previo judicial y sin que tal hecho requiera declaración alguna, sin perjuicio de las demás acciones y derechos que Gigared tuviere para reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del Cliente en los siguientes casos: (i) En caso de incumplimiento del Cliente de cualquiera de las obligaciones contenidas en la presente o en cualquiera de normas que regulan la prestación de los Servicios, bien sea que provengan de autoridades gubernamentales competentes o de Gigared; (ii) Por el retraso o la falta de pago de los Servicios, o de cualquier otro pago a que se encuentre obligado de conformidad con lo establecido en la presente o, en el caso de otros servicios o conceptos prestados por Gigared, por el retardo o la falta de pago de los mismos después de haber sido éstos solicitados por el Cliente y puestos a su disposición por Gigared; (iii) En caso de que la información suministrada por el Cliente a Gigared, tanto en la Solicitud como en cualquier otro documento, no corresponda a la realidad, fuere equívoca, errónea o no pudiere ser verificada por Gigared; (iv) Cuando el Cliente modifique o manipule de cualquier manera el Equipo sin autorización de Gigared; (v) En el evento que el Cliente utilice los Servicios para fines ilegales o distintos a los que autorice la presente Solicitud; (vi) Por muerte, quiebra, concurso de acreedores, notoria insolvencia o extinción de la personalidad jurídica del Cliente, según corresponda; (vii) Cuando los Equipos o instalaciones del Cliente por cualquier razón produzcan efectos que puedan disminuir la eficiencia de los Servicios; (viii) En el evento de que el Cliente cobre a terceros por el uso de los Servicios; (ix) Por caso fortuito o fuerza mayor que, de cualquier modo, impidan la prestación de los Servicios en los términos convenidos; (x) Como consecuencia de acto de autoridad que de cualquier modo cancele los permisos y licencias de que es titular Gigared para la prestación de los Servicios; (xii) En cualquier momento, previa notificación escrita al Cliente con treinta (30) días de anticipación contados a partir del envío de la notificación escrita de terminación, (b) Por el Cliente, siempre y cuando el Cliente no se encuentre incurso en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de la presente, o en alguna de las causales de terminación antes mencionadas, podrá dar por terminada la recepción de los Servicios, notificando por escrito a Gigared con por lo menos treinta (30) días de anticipación a la fecha deseada de terminación. La terminación anticipada dará lugar al pago de todas las sumas de dinero que se le adeuden a Gigared, debiendo al mismo tiempo efectuar la restitución del Equipo a Gigared.

DECIMO CUARTO: DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO: En caso de terminación de la presente Solicitud por cualquier causa el Cliente deberá poner a disposición de Gigared el Equipo provisto en virtud de esta Solicitud, libre de todo elemento ajeno al mismo, en buen estado de conservación y funcionamiento para su retiro por Gigared. Esta obligación deberá ser cumplimentada por el Cliente en un término máximo de 48 hs. a contar desde la fecha de extinción o terminación de la Solicitud. En caso de falta de cumplimiento de esta obligación el Cliente deberá pagar a Gigared una multa diaria equivalente al 1 % del importe actualizado del abono mensual de los Servicios vigentes a esa fecha, por cada día de demora. Ello sin perjuicio del derecho de Gigared de reclamar el valor íntegro del Equipo no entregado y los restantes daños y perjuicios que el incumplimiento genere y que no queden cubiertos por la multa pactada. El Cliente renuncia a cualquier derecho de retención que pudiere tener sobre el Equipo.

DECIMO QUINTO: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS. NOTIFICACIONES: El Cliente constituye domicilio en el indicado en el anverso de la presente siendo el de Gigared el indicado en el frente de la Solicitud debiendo todas las comunicaciones o notificaciones que se practiquen ser dirigidas por escrito a dichos domicilios, considerándose las practicadas, desde el momento en que sean recibidas por la parte destinataria.

DECIMO SEXTO: RESPONSABILIDAD DE GIGARED: (a) Gigared no será responsable por el contenido de la información ni por cualquier infracción, calumnia, injuria, difamación, injerencia abusiva en la vida privada o violación del derecho de propiedad intelectual y/o industrial que sean consecuencia, directa o indirecta del uso de los Servicios contratados por el Cliente (b) Gigared no será responsable frente al Cliente o a terceros por ningún daño o perjuicio que por cualquier causa ajena a Gigared, se produjera al Equipo y/o instalaciones, personal del Cliente y/o terceros. (c) Gigared está obligada, y su responsabilidad se limita, a instalar el Equipo y prestar los Servicios, no garantizando resultado alguno ni siendo responsable por los usos y/o aplicaciones específicas que realice el Cliente del Equipo instalado y de los Servicios incluidos en la presente Solicitud. (d) En ningún caso Gigared será responsable por lucro cesante, daños indirectos o mediatos, pérdida de datos y/o información y/o fondos en dinero y/o valores almacenados, que pudiera sufrir el Cliente y/o terceros, salvo que esos daños hubiesen sido ocasionados por dolo de Gigared. El Cliente declara: (a) que previo solicitar a Gigared la prestación de los Servicios a que se refiere la presente, se ha informado suficientemente y por sus propios medios, de las características técnicas, condiciones de calidad, fiabilidad y limitaciones propias del sistema a que se refiere esta Solicitud, habiéndole proporcionado Gigared, además, toda la información requerida sobre esta materia. (b) Que Gigared no será responsable ni podrá ser sujeto de reclamo por interrupción o deficiencias de los Servicios que correspondan a problemas técnicos, extinción de permisos y/o licencias, fuerza mayor o caso fortuito, actos u omisiones de la autoridad ni a cualquier otra causa que no pueda ser controlada por Gigared.

DECIMO SEPTIMO: CONFIDENCIALIDAD: Toda información que sea intercambiada en virtud de la presente Solicitud será tratada como confidencial. En tal sentido, el Cliente se compromete a tratar en forma confidencial toda información técnica y comercial, incluyendo, sin que ello implique una limitación, la referida a los sistemas, ingeniería y datos técnicos, correspondencia y toda otra información que por su naturaleza deba ser considerada como tal, debiendo mantenerse y guardarse de manera apropiada atento su carácter reservado. La confidencialidad prevista en el presente subsistirá hasta transcurridos dos (2) años de la terminación por cualquier causa de la Solicitud.

DECIMO OCTAVO: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE: Cualquier divergencia que pudiera surgir de la interpretación, aplicación y/o ejecución de la presente se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia en lo Comercial con competencia en el domicilio indicado por el Cliente en el anverso de esta Solicitud. Serán de aplicación las leyes de la República Argentina.

En.....

a los..... días del mes de..... de 20.....